



Resolución Suprema

N° 135 -2024-PCM

Lima, 05 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (CER) N° 2-10-A/52, de fecha 27 de marzo de 2024, la Ministra y Directora de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Ministerio del Interior la Nota Verbal N° 203_2024, a través de la cual el Ministro del Interior de la República del Paraguay invita al señor Ministro del Interior del Perú a participar en la "LI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados", y teniendo en consideración el programa del citado evento este se llevará a cabo el 7 de junio de 2024, en la Ciudad de la Asunción de la República del Paraguay;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Juan José Santiváñez Antúñez, Ministro de Estado en el Despacho del Interior, a fin de afianzar los lazos con Ministros del Interior del MERCOSUR y delinear políticas regionales en materia de seguridad ciudadana, por lo cual es importante la participación en la "LI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados", debiendo señalarse que los gastos que irroga el referido viaje al exterior, por concepto de viáticos y pasajes aéreos (ida y vuelta), son asumidos por la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Interior – Oficina General de Administración y Finanzas, del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho del Interior; y,



De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Juan José Santiváñez Antúñez, Ministro de Estado en el Despacho del Interior, del 6 al 8 de junio de 2024, a la Ciudad de la Asunción de la República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración y Finanzas, del Pliego 007: Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:



	Moneda	Importe	Días	Personas	Total
Viáticos	US\$	370,00	2	1	740,00
Pasajes	US\$	1 732,40		1	1 732,40

Artículo 3. Encargar el Despacho del Interior al señor Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4. La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLIVARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

.....
JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚÑEZ
Ministro del Interior

